

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 667 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2 413

MORALES CAMPOS, Juana; de sesenta y cinco años de edad, viuda, profesión sus labores, natural del Viso, provincia de Toledo; domiciliada últimamente en Bilbao, calle de Buenos Aires, número 8, segundo, hija legítima de Bernabé y de Candelaria, e hijino José Alonso Cincunegui, de cuarenta años de edad, soltero, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya; domiciliado últimamente en Bilbao, calle Barrencale, número 10, primero, hijo legítimo de Ramón y de Martina; procesados por el delito de hurto; comparecerán en la Audiencia provincial de Bilbao dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción, apercibidos de que, de no verificarlo, se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar. 2464

2 44a

MOYA MORA, Juan (a) "Quilezo"; domiciliado últimamente en Villacarrillo; procesado por estafa en sumario número 200 de 1919; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 2458

.415

MUNOZ ENRIQUEZ, Luis; natural de Málaga, provincia de ídem, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años de edad, hijo de Francisco y de María; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa en causa número 63 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde. 2371

2 446

MUNOZ LOPEZ, Rafael; de catorce años de edad, hijo de Rafael y de Carmen, natural y vecino de Córdoba, jornalero; procesado por tentativa de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instruc-

ción de Córdoba, apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

2298

2.447

MUNOZ VILLALTA, Antonia; natural de Córdoba, de estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta y cuatro años, hija de Rafael y Dolores; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa Ana, número 12; procesada por expedición de moneda falsa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta, con el fin de ser reducida a prisión. 2370

2.44b

MURO, Cirilo; domiciliado últimamente en Madrid, plaza de Nicolás Salmerón, número 10, principal, interior; procesado por estafa en causa número 1250 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael L. de Pando. 2336

2.449

PALMEIRO N., Dosíteo; de treinta y cuatro años de edad, hijo natural de Petronila, casado, mozo de fonda, natural de Ayuntamiento de Cospeito, partido de Villalba, en la provincia de Lugo, vecino que fué de la Coruña; procesado en sumario sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previéndole que, si no comparece, será declarado rebelde. 2300

2 450

PEDRO; de estado soltero, profesión panadero, de unos veintidós años de edad, soldado voluntario del regimiento de Cuenca; domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. 2439

2.451

PEREZ REDONDO, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión carrero, de treinta y cinco años de edad, hijo de José y de Bárbara; comprendido en el caso primero del artículo 833 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de San Bernardino, número 6; procesado por el delito de daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilár, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión. 2334

2 452

PIZANO DIAZ, Fernando; hijo de Fernando y de Filomena, natural de Ubrique (Cádiz), de estado soltero,

profesión taponero, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, Policano, 4; procesado por injurias; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, para ser constituido en prisión. 2456

2.453

PORTO LEANDRO, José; natural de Madrid, de estado casado, profesión pintor, de treinta y un años de edad, hijo de Domingo y de Andrea; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Rodas, números 18 y 20, piso tercero; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta, para ser reducido a prisión. 2369

2.45a

PRIETO GONZALEZ, Tomás; natural de Villadardo, hijo de Manuel y de Agueda, soltero, empleado, de veinticuatro años de edad, de estatura alta, pelo castaño, ojos azules, nariz aguileña, color bueno, viste decentemente; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Madera, número 11, principal; procesado por hurto de ropas en causa número 54 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, a fin de notificarle el auto decretando su prisión, apercibido con ser declarado rebelde. 2344

2.455

RAMON GARCIA, Juan; natural de Almería, estado soltero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Almería; procesado por hurto de una novilla; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha ciudad, a prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2270

2.456

LEGUA IBANEZ, Francisco; natural de Cieza (Murcia), de estado casado, profesión pintor, de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Francisco y de Francisca; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Veneras, números 1 y 3; procesado por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés. 2359

2.457

REYES GARCIA, Manuel (a) "Péneo", y José Rodríguez Rodríguez; naturales de Canillas de Aceituno y Madrid, de estado solteros, profesión albañil y encuadernador, de sesenta y tres y cincuenta y tres años de edad, respectivamente, hijos de Manuel y de Pedra y de Luis y María; domiciliados últimamente en Madrid, Antonio López, 7, bajo, y Embajadores, 87, principal; procesado por el delito de robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés, con el fin de emplazarles en dicho sumario. 2362

(Continúa en la página 1024.)

Ministerio de la Guerra

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo a la ley de 10 de Julio de 1885, Reglamento de 10 de Octubre del mismo año, para su aplicación y demás disposiciones complementarias.

Número de orden.	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o región militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO - Ptas.	CLASES	Precedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES - Años de			Tiempo servido en campaña.			
									Edad.	Servicio.	Empleo.	Años.	Meses.	Días.	
1	Ayuntamiento de Fuente el Fresno.—Ciudad Real.....	Capitanía general de la 1.ª Región.....	Auxiliar de Secretaría.....	1.000,00	Desierto.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
2	Idem id. id.....	Idem.....	Dependiente de la Administración municipal de Consumos.....	1.000,00	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
			Idem.....	1.000,00	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
			Idem.....	1.000,00	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
			Idem.....	1.000,00	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
3	Idem de Lumbraque.—Zaragoza.....	Idem 5.ª Región.....	Auxiliar de Secretaría y guarda urbano.....	1.000,00	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
4	Juzgado de primera instancia e Instrucción de Laredo.—Santander.....	Idem 6.ª Región.....	Alguacil.....	1.250,00	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
5	Idem de primera instancia e Instrucción de Infiesto.—Oviedo.....	Idem 8.ª Región.....	Idem.....	1.250,00	Sargento.	Precedente de activo.....	"	Raimundo Portela Rodríguez.....	33	6-0-0	4-8-4	"	"	"	"
6	Alava.—De Villanueva de Valdegovía a Osma.....	Ministerio de la Gobernación.— Dirección General de Correos y Telégrafos.— Soc. ción de Correos.....	Peatón.....	385,00	Soldado...	"	"	Eusebio Guinea Ayala...	38	2-0-20	"	"	"	"	"
7	Alicante.—De Villena a Castada	Idem.....	Idem.....	456,25	Cabo.....	"	"	Pedro Camús Martínez..	35	2-2-21	"	"	"	"	"
8	Almería.—Puentecico.....	Idem.....	Cártero.....	500,00	Idem.....	"	"	Cristóbal Montoya Heredia.....	29	3-11-30	"	"	"	"	"
9	Badajoz.—De Siruela a Baterno	Idem.....	Peatón.....	602,50	Sargento.	Licenciado.....	"	Pedro Solana Serrano....	48	6-11-13	1-0-30	"	"	"	"
10	Burgos.—De Pancorbo a Cascajares de Euseba.....	Idem.....	Idem.....	625,00	Idem.....	Idem.....	"	Leandro Pérez Gutiérrez.	52	6-0-0	4-8-3	"	"	"	"
11	Idem.—De Hoz de Pradilla a Hoz de Arriba y Landraves.	Idem.....	Idem.....	950,00	Idem.....	Idem.....	"	Agrícola Martínez Peña..	40	7-5-23	5-5-0	"	"	"	"

12	Idem.—Gayangos.....	Idem.....	Cartero.....	300,00	Soldado...	"	"	Luciano Huidobro Díaz...	51	2-10-22	"	"	"	"	"	"	"	"
13	Castellón.—Gátova.....	Idem.....	Idem.....	625,00	Sargento. Licenciado.....	"	"	Juan Salas Salazar.....	46	6-0-0	2-3-8	"	"	"	"	"	"	"
14	Idem.—Pina.....	Idem.....	Idem.....	250,00	Soldado...	"	"	Victoriano Izquierdo Peiró.....	38	2-3-17	"	"	"	"	"	"	"	"
15	Cuenca.—Villanueva de los Escuderos.....	Idem.....	Idem.....	125,00	Sargento. Licenciado.....	"	"	Quintín López Cuenca...	46	6-0-0	4-3-7	"	"	"	"	"	"	"
16	Gerona.—Molló.....	Idem.....	Idem.....	150,00	Soldado...	"	"	Mateo Bosch Soler.....	26	1-11-21	"	"	"	"	"	"	"	"
17	Idem.—De Campredón a Molló y Espinavell.....	Idem.....	Peatón.....	500,00	Idem.....	"	"	Pedro Solá Alabán.....	43	3-1-12	"	"	"	"	"	"	"	"
18	Huesca.—Charo.....	Idem.....	Cartero.....	456,25	Cabo.....	"	"	Arturo Celma Della.....	40	2-6-21	"	"	"	"	"	"	"	"
19	Idem.—Ponzano.....	Idem.....	Idem.....	312,50	Desierto.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
20	León.—Cea.....	Idem.....	Idem.....	187,50	Soldado...	"	"	Gonzalo Fernández Espinosa.....	35	2-0-29	"	"	"	"	"	"	"	"
21	Idem.—De Puente de Domingo Florez a Salas de la Rivera.....	Idem.....	Peatón.....	365,00	Cabo.....	"	"	Dionisio Rodríguez Arias...	48	3-0-0	"	"	"	"	"	"	"	"
22	Idem.—De Santa María del Páramo a San Pedro Bercianos.....	Idem.....	Idem.....	400,00	Idem.....	"	"	José Ferrero Cabero.....	52	2-1-29	"	"	"	"	"	"	"	"
23	Logroño.—Herce.....	Idem.....	Cartero.....	456,25	Desierto.	"	"	Cándido Gurrea Alfaro...	47	6-1-3	"	"	"	"	"	"	"	"
24	Navarra.—De Pamplona a Góngora.....	Idem.....	Peatón.....	625,00	Cabo.....	Para la reserva.	"	Mariano Hernando Herqueta.....	45	2-6-18	"	"	"	"	"	"	"	"
25	Orense.—Anlló.....	Idem.....	Cartero.....	200,00	Idem.....	"	"	David Franqueira Rodríguez.....	44	2-3-19	"	"	"	"	"	"	"	"
26	Idem.—San Amaro.....	Idem.....	Idem.....	187,50	Sargento. Licenciado.....	"	"	Miguel Rodríguez López.....	44	6-0-0	2-9-7	"	"	"	"	"	"	"
27	Idem.—Villadorrey.....	Idem.....	Idem.....	125,00	Idem.....	Idem.....	"	Andrés Villar Carreiro...	62	6-0-0	3-1-0	"	"	"	"	"	"	"
28	Idem.—De Barbantes a la Estación.....	Idem.....	Peatón.....	750,00	Idem.....	Para la reserva.	"	Manuel Somoza Pérez.....	37	2-2-0	0-0-0	"	"	"	"	"	"	"
29	Oviedo.—Novellana.....	Idem.....	Cartero.....	365,00	Soldado...	"	"	Justo Iglesias García.....	33	2-8-26	"	"	"	"	"	"	"	"
30	Santander.—Pioño.....	Idem.....	Idem.....	187,50	Desierto.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
31	León.—De Villasequilla a Villanueva.....	Idem.....	Peatón.....	312,50	Soldado...	"	"	Hipólito Cuesta Martín...	41	1-1-29	"	"	"	"	"	"	"	"
32	Valencia.—Benifatró.....	Idem.....	Cartero.....	312,50	Sargento. Licenciado.....	"	"	Jacinto Enguix Grau.....	48	6-0-0	3-5-8	"	"	"	"	"	"	"
33	Idem.—De Rotglá-Corbora a Estuénen.....	Idem.....	Peatón.....	500,00	Desierto.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
34	Valladolid.—Villavellid.....	Idem.....	Cartero.....	456,25	Cabo.....	"	"	Isidoro Domínguez Martín.....	37	2-2-1	"	"	"	"	"	"	"	"
35	Zamora.—De Mombuey a Muelas de los Caballeros.....	Idem.....	Peatón.....	637,50	Idem.....	"	"	Francisco Lozada Vicente...	36	2-11-23	"	"	"	"	"	"	"	"
36	Idem.—De Mombuey a Manzanal de Abajo.....	Idem.....	Idem.....	312,50	Idem.....	"	"	Juan Ferrero Bermejo.....	43	3-0-25	"	"	"	"	"	"	"	"
37	Juzgado Municipal de Porcuna Jaén.....	Capitanía General de la 1.ª Región.....	Alguacil.....	"	Sargento. Licenciado.....	"	"	Juan Bejarano Reyes.....	69	23-1-22	1-9-9	"	"	"	"	"	"	"
38	Idem municipal de Fernán-Caballero.—Ciudad Real.....	Idem.....	Idem.....	"	Desierto.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
39	Ayuntamiento de Fuente el Fresno.—Idem.....	Idem.....	Idem.....	637,75	Cabo.....	"	"	Florentino Carrión Perales.....	40	6-1-17	"	"	"	"	"	"	"	"
40	Idem id. de id.—Idem.....	Idem.....	Inspector municipal de Orden público.....	822,00	Desierto.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
41	Idem id. de id.—Idem.....	Idem.....	Sereno.....	547,50	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
			Idem.....	547,50	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
			Idem.....	547,50	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
			Guarda municipal de campo.....	638,75	Soldado.	"	"	Andrés González Granada.....	43	8-0-2	"	"	"	"	"	"	"	"
42	Idem id. de id.—Idem.....	Idem.....	Idem.....	638,75	Idem.....	Ultimo lugar	"	Juan Fernández Quesada.....	54	6-10-0	"	"	"	"	"	"	"	"
			Idem.....	638,75	Desierto.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
			Idem.....	638,75	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
43	Idem id. de id.—Idem.....	Idem.....	Voz pública y sepulturero.....	638,75	Soldado...	"	"	Andrés Gómez Matilla...	53	2-6-19	"	"	"	"	"	"	"	"

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o región militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Ptas.	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			Tiempo servido en campaña.			
									Años de			Años de			
									Edad	Servicio	Empleo.	Adm.	Mil.	Dist.	
44	Ayuntamiento de Sonseca con Casagorbo.—Pobla.....	Capitanía General de la 1.ª Región.....	Guarda municipal.	639,00	Cabo.....	"	"	Alejandro Velázquez Cervantes.....	42	2-2-28	"	"	"	"	"
45	Idem de Alfarrás.—Lérida.....	Idem 4.ª Región.....	Sereno sepulturero	510,00	Desierto.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
46	Idem de Visiedo.—Teruel.....	Idem 5.ª Región.....	Alguacil.....	170,00	Soldado...	"	"	Pedro Martín Navarro...	54	4-0-18	"	"	"	"	"
47	Idem de Lucena de Jalón.—Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	300,00	Desierto.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
48	Idem de id. id.....	Idem.....	Guarda local de campo.....	1,50 d.	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
49	Idem de id. id.....	Idem.....	Sepulturero.....	100,00	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
50	Idem de Borriol.—Castellón.....	Idem.....	Recaudador del impuesto de Consumos.....	"	Sargento	Licenciado.....	"	José Castellano Gil.....	64	6-0-0	3-6-0	"	"	"	"
51	Idem de Olba.—Teruel.....	Idem.....	Guarda de campo y monte.....	182,50	Desierto.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
52	Idem de San Idefonso.—Segovia.....	Idem 7.ª Región.....	Idem.....	182,50	Idem....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
53	Idem de Galisteo.—Cáceres.....	Idem.....	Oficial del matadero público.....	950,00	Idem.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
54	Idem de Armenteros.—Salamanca.....	Idem.....	Alguacil y voz pública.....	275,00	Soldado...	Herido en campaña.....	"	Anacleto Eleno Blanco..	43	2-11-5	"	"	"	"	"
55	Juzgado municipal de Montederramo.—Orense.....	Idem 8.ª Región.....	Guarda municipal de campo a pie..	500,00	Sargento.	Licenciado.....	"	Bernardo Calvo Manchado.....	36	6-0-0	3-9-6	"	"	"	"
55	Idem de id. id.....	Idem 8.ª Región.....	Alguacil.....	"	Desierto.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de Abril próximo, Madrid, 17 de Marzo de 1920.—El Subsecretario, Manuel Montero.

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento	Juan Lozano Benedicto.....	Por venir fuera de conducto de la autoridad militar y sin documentar en forma.
Idem	Nicolás Muñoz Martínez.....	
Soldado	José Arnau Monleón.....	
Idem	Ladislao Fernández Garofa.....	
Idem	Alonso Escudero Lobo.....	
Idem	Jacinto Morán Ludeña.....	
Idem	Servando Angel Rodríguez Salas.....	
Idem	Higinio Velillas Claver.....	
Idem	José Bartolomé Merino.....	
Idem	Francisco Cubero Cazallas.....	
Idem	Justo Martínez Alcalde.....	

Cabo	Bernardo Ortiz de Guines..	
Soldado	Domingo Prufanosa Carrascal.	
Idem	Jorge Rodríguez Orduña.	
Idem	Doroteo Martínez Legarreta.	Por no ser licenciados absolutos.
Idem	Juan García Ojeda.	
Idem	Vicente Sánchez Sierra.	
Idem	Cristóbal Mata Quintana.	
Cabo	Francisco Vallejo Torres.	
Idem	Hermenegildo Lacambra Lacunza.	Por no justificar su situación con respecto al último destino que se les adjudicó por este Ministerio.
Idem	Manuel Barbero Cortés.	
Idem	Faustino Blanco Incógnito.	
Soldado	Manuel Bescos Borrual.	Por exceder de sesenta y cinco años de edad.
Idem	Constantino Álvarez González.	Por no acompañar certificado de antecedentes penales.
Idem	José González Veiga.	Por ser desertor indultado y no haber solicitado su rehabilitación para desempeñar destinos civiles con arreglo a la Real orden de 5 de Octubre de 1892 (C. L. núm. 331).
Sargento	Angel Rodríguez Pedrero.	Por no venir las copias de su licencia absoluta debidamente reintegradas.

NOTAS.—1.ª Todos los individuos que tengan derecho a solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo a la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.
 2.ª No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, a pesar de tener derecho a los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados a otros que reunían más condiciones.
 Madrid, 17 de Marzo de 1920.—El Subsecretario, Manuel Montero.

RELACION nominal de los individuos que han sido clasificados en último lugar en el concurso, por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.

CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Soldado.....	Higinio Llanos Bayona.....	"	"

Madrid, 17 de Marzo de 1920.—El Subsecretario, Manuel Montero.

MINISTERIO DE HACIENDA

Junta clasificadora de las Obligaciones procedentes de Ultramar

SECRETARÍA

Esta Junta, en sesión de 24 de Enero de 1920, ha acordado la anulación de los resguardos nominativos que a continuación se detallan y la expedición de otros nuevos a favor de los mismos interesados y por iguales cantidades, por haber sufrido extravío los que ahora se anulan.

NUMERO			NOMBRES	CLASE o categoría	IMPORTE <i>Pescetas</i>
de la relación	del crédito	del resguardo			
9.352	48	163.014	Ramón García Martín.....	Soldado.....	563,50
9.678	80	160.414	Juan Fustet Puig.....	Idem.....	228,75
9.978	7	170.054	Román Luis Hompanera.....	Idem.....	469,70
10.344	3	178.648	Eugenio Garitaonandia Ariño.....	Idem.....	98,25
11.596	28	202.636	Justo Fernández López.....	Sargento.....	129,00

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos. Madrid, a 16 de Marzo de 1920.—El Secretario, M. de Asúa.—
V.º B.º: El Presidente, M. Argüelles.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARIA

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas a esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la Gaceta de Madrid, se rectifican a continuación con arreglo a los antecedentes que existen en la misma.

NÚMERO		FECHA de la publicación en la GACETA	Organismo li- quidador	DICE	DEBE DECIR
de la relación	del crédi- to				
8.803	22	10 Mayo 1913.....	Guerra.....	José Santa Cruz Seguí.....	José Santa Cruz Seguí.
9.179	34	10 Noviembre 1913....	»	Ramón Laynes Cañas.....	Ramón Lainez Cañas.
9.315	71	16 Diciembre 1913....	»	Blas Michavilla Peñarroya.....	Blas Michavilla Peñarroya.
9.758	14	24 Noviembre 1916...	»	José Rosas Llamas.....	José Rosa Llamas.
10.858	37	21 Julio 1918.....	»	Ildefonso Sánchez Barrero.....	Ildefonso Sánchez Barrero.
11.019	20	30 Agosto 1918.....	»	Eduardo Sánchez Barquier.....	Eduardo Ruiz Barquier.
11.141	7	18 Octubre 1918.....	»	Manuel Barreiro Rodríguez.....	Manuel Barreiros Rodríguez.
11.194	60	27 Octubre 1918.....	»	Agapito Hernán García.....	Agapito Hernán García.
11.242	54	19 Noviembre 1918....	»	Francisco Márquez Medina.....	Francisco Márquez Medina.
11.307	13	25 Noviembre 1918....	»	Manuel Díaz López.....	Manuel Díaz Rodríguez.
»	30	29 Noviembre 1918....	»	Antonio Fandiño Fariñas.....	Antonio Fandiño Fariñas.
11.484	20	20 Febrero 1919.....	»	José Lamillar Pérez.....	José de la Millar Pérez.
8.334	89	25 Septiembre 1912...	»	Pedro Fabrè Font.....	Pedro Fabrè Font.
8.620	94	10 Agosto 1919.....	»	Martín Sena Bové.....	Martín Sena Bobi.
8.646	20	31 Marzo 1913.....	»	José Berbè Arias.....	José Berbè Arias.
8.792	57	6 Mayo 1913.....	»	Salvador Bonet Bollo.....	Salvador Bonet Vokto.
9.448	23	31 Enero 1914.....	»	Eleuterio Vivas Andrade.....	Eleuterio Vivas Andrade.
9.786	16	2 Diciembre 1916.....	»	José Lajares Pichardo.....	José Lagares Pichardo.
10.219	48	8 Febrero 1918.....	»	Sotero Blas Ortega.....	Sotero Blas Ortega.
10.474	17	29 Mayo 1918.....	»	Angel Rabasca García.....	Angel Rabascall García.
»	42	29 Mayo 1916.....	»	Julián Coscolla Pérez.....	Julián Coscolla Penén.
10.775	2	17 Julio 1918.....	»	Francisco Arias Camela.....	Francisco Arias Camelas.
10.780	91	17 Julio 1918.....	»	Victoriano Mayo Pardo.....	Victoriano Maya Pardo.
10.988	1	18 Agosto 1918.....	»	Bernardo Bogaril Toca.....	Bernardo Bogaril Coca.
11.095	29	17 Octubre 1918.....	»	José Silano Arnal.....	José Silano Arnal.
11.103	5	17 Octubre 1918.....	»	Alejandro Ypiña Artigueta.....	Alejandro Ipiña Astignuet.
11.144	1	24 Octubre 1918.....	»	Luis Gómez Fernández.....	Luis González Fernández.
11.797	1	1 Abril 1919.....	»	José Angulo Martín.....	José Angulo Martín Vistado.
11.932	14	22 Junio 1919.....	»	Francisco Priego Ramos.....	Francisco Prieto Ramos.
11.196	9	27 Octubre 1918.....	»	Juan Martínez Mesegora.....	Juan Martínez Mesegosa.
11.218	3	19 Noviembre 1918....	»	Antonio de Comas Ruiz.....	Antonio de Comas Ruiz.
11.218	10	19 Noviembre 1918....	»	Domingo Morna Mediaca Medina- veita.....	Domingo Morna Mediaraz Macé naveitia.
11.223	22	19 Noviembre 1918....	»	Juan Barros Campos.....	Juan Barros Expósito.
11.242	75	19 Noviembre 1918....	»	Salvador Trillo Rasero.....	Salvador Trillo Rasero.
»	86	19 Noviembre 1918....	»	Pedro Puig Salvador.....	Pedro Puey Salvadó.
11.434	46	20 Febrero 1919.....	»	Antonio Pino Fojo.—Sargento....	Antonio del Pino Fojón.—Soldado
11.527	3	5 Marzo 1919.....	»	Luis Rodríguez Porto.....	Jesús Rodríguez Porto.
11.593	264	12 Marzo 1919.....	»	Ramón Suárez Rius.....	Román Suárez Rius.
11.659	1	12 Marzo 1919.....	»	Isidoro Echevarría Andueza.....	Isidoro Echeverría Andueza
11.780	1	26 Marzo 1919.....	»	Miguel Sancho Bosch.....	Manuel Sancho Bosch.
11.812	7	1 Abril 1919.....	»	Enrique Muñoz de la Rosa.....	Enrique Muñoz de la Rosa.
»	17	1 Abril 1919.....	»	Cipriano Gallardo Espinosa.....	Cipriano Gallardo Ortigosa.
»	32	1 Abril 1919.....	»	Antonio Farancón Pallarés.....	Antonio Parramón Pallarés.
»	78	1 Abril 1919.....	»	Manuel Juzgado Guerrero.....	Miguel Juzgado Guerrero.
»	89	1 Abril 1919.....	»	Ramón Valdeolmillos Barcelona...	Román Valdeolmillos Barcelona.
12.022	30	31 Agosto 1919.....	»	Gabriel Argonz Aguado.....	Gabriel Argonz Aguado.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos. Madrid, 16 de Marzo de 1920.—El Secretario. N. de Asúa.—
E. B. El Presidente, M. Argüelles.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**LUGO**

D. Eduardo Prada y Vaquero, Juez de primera instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Hago notorio. Que en este Juzgado se inició expediente por el Procurador D. Benigno López Sánchez, representando a Doña Antonia Pérez y Pérez, con intervención de su marido D. Felipe Reholo, mayores de edad, dedicada ella a las labores domésticas, y es jornalero, vecinos de esta ciudad, solicitando la declaración de ausencia en ignorado paradero del hermano de aquella, Andrés María Pérez y Pérez, vecino que fué también de esta población, de la que se ausentó hace unos quince años, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Por auto dictado por este dicho Juzgado con fecha 29 de Noviembre último, se declaró la ausencia en ignorado paradero de Andrés María Pérez y Pérez, lo que por segunda vez se hace público, y a la vez se llama a éste y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentase, para que dentro del término de seis meses, contados desde el siguiente día al de la inserción del primer edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, que lo ha sido respectivamente en 23 de Diciembre y 4 de Enero últimos, comparezcan en este repetido Juzgado; previniéndose a los que se crean con mejor derecho a dicha administración que la peticionaria, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos.

Dado en Lugo, a 6 de Marzo de 1920. El Juez instructor, Eduardo Prada.—D. S. O., Donato Naveira.

JO—2579

POSADAS

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía Judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Almodóvar del Río D. Cristóbal Cañero Ponce, el día 29 de Febrero último, de la finca de las Encinillas, de aquel término, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 38 del año 1920.

Señas de la caballería.

Una yegua de siete años, 1,54 de alzada, castaña, española y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, número 4.

Dado en Posadas, a 9 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Adolfo Gómez-Caminero.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre.

JO—2604

JUZGADOS MUNICIPALES**MADRID—HOSPITAL**

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 22 de orden del año 1920, contra Juan Cuervo Escolar, por amenaza y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 24 de Febrero de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto de los señores: Presidente, D. Humberto Llorente; Adjuntos: D. Julián Monje y D. Francisco Maldonado; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Cuervo Escolar, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al denunciado Juan Cuervo Escolar a la pena de 25 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprensión y pago de las costas del juicio, expidiendo la oportuna cédula para que tenga efecto la notificación al denunciado.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Humberto Llorente, Francisco Maldonado, Julián Monje.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la *Gaceta de Madrid* y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Cuervo Escolar, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 24 de Febrero de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Humberto Llorente.

JO—2692

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.965, de orden del año 1916 contra Manuel Ruiz, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 28 de Febrero de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto de los señores: Presidente, D. Humberto Llorente; Adjuntos: D. Julián Monje y D. Francisco Maldonado; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Ruiz de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al denunciado Manuel Ruiz a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia,

el apremio personal correspondiente o que indemnice a la Sociedad de Tranvías del Este de Madrid, en la cantidad de 29,85 pesetas, y al pago de las costas del juicio; decláramos responsable civil y subsidiario del pago de la indemnización al dueño del coche, Estanislao Ramos; y notifíquese al primero esta resolución, por edicto que se publicará en la *Gaceta de Madrid*.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Humberto Llorente, Francisco Maldonado, Julián Monje.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la *Gaceta de Madrid* y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Ruiz, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 28 de Febrero de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Humberto Llorente.

JO—2677

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.627 de orden del año 1919, contra Mariano Sánchez Crespo, por daños inestimables, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 28 de Febrero de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto de los señores: Presidente, D. Humberto Llorente; Adjuntos: D. Julián Monje y D. Francisco Maldonado; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Mariano Sánchez Crespo de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al denunciado Mariano Sánchez Crespo, a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por medio de edicto que se publicará en la *Gaceta de Madrid*.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Humberto Llorente, Francisco Maldonado, Julián Monje.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la *Gaceta de Madrid* y sirva de notificación en forma al denunciado Mariano Sánchez Crespo, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 28 de Febrero de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Humberto Llorente.

JO—2678

Imprenta "Gráfica Excelsior".
Paseo de San Vicente, número 20.